

Cayhuayna, 17 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, según el Artículo N° 1 del Estatuto, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco es una universidad pública, creada por Ley N° 14915 del 21 de febrero de 1964; y mediante la décima octava disposición complementaria, transitoria, modificatoria, final y derogatoria, se estableció el 20 de noviembre como fecha de su aniversario; asimismo, el Artículo N° 2, señala que la UNHEVAL es persona jurídica de derecho público; está integrada por docentes, estudiantes y graduados dedicados al estudio, la investigación, la difusión del saber, la cultura y la aplicación de la ciencia y tecnología para la transformación de la sociedad; y el Artículo N° 346 establece que: El personal no docente está constituido por trabajadores que cumplen en la UNHEVAL, actividades administrativas, profesionales, técnicas y de servicio que no son propias de la docencia e investigación;

Que el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, con Oficio N° 107-2021-UNHEVAL/OCII-J, del 16.NOV.2021, dirigido al Rector, solicita se disponga la emisión de la resolución de felicitación a los servidores administrativos que cesaron durante el período 2021, y otorgarles la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán", para lo cual remite la relación adjunta;

Que es política y deber de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, reconocer, valorar, estimular y exaltar los méritos y realizaciones de sus docentes y servidores administrativos que con su trabajo y con el aporte de sus iniciativas han contribuido a la consolidación del prestigio de la Universidad y al bienestar de la comunidad unhevalina; por lo que, es pertinente emitir la resolución de felicitación a los que se desempeñaron como SERVIDOR ADMINISTRATIVO, que por su buen desempeño laboral han destacado, contribuyendo así al logro de los objetivos institucionales; y con motivo de celebrarse el LVII Aniversario de Creación Institucional de la UNHEVAL, es meritorio otorgarles la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán", en reconocimiento a su conducta proba, meritoria, trayectoria y extraordinaria labor desempeñada a favor de la Institución;

Que el Rector de la UNHEVAL remite el caso a Secretaría General con Proveído N° 0531-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1°. **RECONOCER y FELICITAR**, a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a los siguientes servidores administrativos cesantes 2021 de nuestra Casa Superior de Estudios, que por su buen desempeño laboral han destacado, contribuyendo así al logro de los objetivos institucionales y que con sus aportes e iniciativas contribuyeron a la consolidación del prestigio de la Institución y al bienestar de la comunidad universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- SALVADOR ROJAS, CEFERINO
- VELASQUEZ HUASCO, JUAN
- TELLO RUIZ, MARIA GUADALUPE
- VARA NIETO VDA. DE VALDIVIA, PASCUALA

2°. **OTORGAR la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán"** a los servidores administrativos cesantes que figuran en el numeral 1° de la presente Resolución, en reconocimiento a su conducta proba, meritoria, trayectoria

...III

Mcb



y extraordinaria labor desempeñada a favor de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNHEVAL, de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia solemne y oficial; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OCalidad-DIGA
OCom. Imag. Instit. Interesados - Archivo

[Signature]
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL